



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL seguido por JAIDER QUINTANA QUINTANA contra EDWIN OBDULIO GUTIÉRREZ SILVA, SIMEL INGENIERÍA S.A. Y SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. Radicado: 20001-40-03-001-2016-00245-01.

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

De conformidad con lo establecido en el artículo 327 del Código General del Proceso, y a fin de continuar con la etapa procesal pertinente, procedente es señalar la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 PM) DEL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) para que tenga lugar la audiencia de sustentación y fallo dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.

C.B.S.

|  |
|--|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA<br>DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR<br><br>RAMA JUDICIAL.<br>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN<br>ORALIDAD.<br>Notificación por Estado.<br><br>La anterior providencia se notifica por estado<br>No. _____ el día _____<br><br>LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ<br>SECRETARIO. |
|--|

